

**ACUERDO No. 231.03.07
(agosto 16 de 2024)**

"Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia Fiscal 2024."

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No. 622 de noviembre 28 de 2023, se ordena el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que en el Capítulo I Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, en el Artículo 1 de la Ordenanza No. 622 de noviembre 28 de 2023, se fijan los cómputos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Valle del Cauca, en el cual se encuentra incluido el presupuesto de ingresos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, para la vigencia fiscal del 1 Enero al 31 de Diciembre del 2024 y por recursos propios, en la suma de CUATROSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$405.580.053).

Que en el Capítulo II Presupuesto de Gastos o Apropriaciones, en el Artículo 2 de la ordenanza No 622 de noviembre 28 de 2023, se apropian para atender los gastos de Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda pública, del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del 1 Enero al 31 de Diciembre del 2024, en el cual se encuentra incluido el presupuesto de gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, en la suma de ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$11.377.972.053).

Que en el Parágrafo 1 del Artículo 2 de la Ordenanza No. 622 de noviembre 28 de 2023, se autoriza el monto del presupuesto de ingresos y gastos de los Establecimientos Públicos y Organismos Autónomos para la vigencia fiscal 2024, por el valor de sus recursos propios, más los aportes del Departamento y las transferencias asignadas conforme a la Ley.

Que el numeral 7º del artículo 13 del Acuerdo No. 001 del 8 de enero de 2009 (Estatutos de la entidad), establece como función del Consejo Directivo que "Una vez aprobado el presupuesto por la Asamblea Departamental aprobar las modificaciones, en los términos previstos en las normas presupuestales vigentes."

Que de acuerdo a certificación No. 022 de febrero 15 de 2024, emitida por la Subdirección De Contaduría del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas del Departamento del Valle del Cauca mediante oficio No. 1.120.30.05-2024 SADE 2024005879 de febrero 15 de 2024 se generan recursos de superávit de Tesorería y Presupuestal con corte a diciembre 31 de 2023, de los Fondos 1-1013 y 2-1013 denominados ESTAMPILLA PROUNIVALLE.

Que de acuerdo a oficio No. 1.120.10.63 SADE 2024007330 de febrero 23 de 2024, el Subdirector de Presupuesto y Finanzas Publicas, informa de la incorporación de los recursos del Superávit del Fondo ESTAMPILLA PROUNIVALLE, Fondo 2-1013 por valor de **CUATROSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$492.172.924)**, correspondientes a la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero.

bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca
Teléfono 6200400



Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación



ACUERDO No. 231.03.07
(agosto 16 de 2024)

"Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia Fiscal 2024."

Que el 21 de febrero de 2024 se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 1.230-18.02-2199-2024 entre el Departamento del Valle del Cauca-Secretaría de Cultura y la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, por valor inicial de \$2.750.000.000 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos, para contribuir a la apropiación de la artes culturales y saberes, a través de los servicios públicos y complementarios que presta la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero en el Valle del Cauca"

Que mediante oficio 231.09.639 del 4 de junio el Conveniente solicitó adición de recursos y prórroga al plazo de ejecución del Convenio mencionado, por la suma de UN MIL CIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.100.000.000), adición que fue sustentada y aprobada por la Supervisión del Convenio con la base en la conveniencia y oportunidad de la solicitud de adición y prórroga.

Que con base en lo expuesto, se suscribió el OTROSI No. 2199-1 al Convenio Interadministrativo 1-230-18.02-2199 de febrero 21 de 2024, modificando el valor final con adición de UN MIL CIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE /(\$1.100.000.000) y ampliando el plazo de ejecución.

Que se requiere incorporar estos recursos al presupuesto ingresos y gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero de la vigencia fiscal 2024, para programar su ejecución, enmarcada dentro del Plan de Acción de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero.

Que para su ejecución estos recursos deben ser adicionados en concordancia con el Plan de Acción de la entidad y enmarcado dentro del proyecto de inversión denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO PARA LA PROMOCIÓN DE CULTURA, CIENCIA, ARTE Y LECTURA EN EL VALLE DEL CAUCA." con ID 998980 y código PI PI36-102507.

Que por los motivos anteriormente expuestos;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero de la vigencia 2024, el valor de **UN MIL CIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.100.000.000)**, de la siguiente manera:

INGRESOS				
FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE	CODIGO RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
1.2.1.0.00.01	Convenio Sec. De Cultura-Gobernación	1	Ingresos	1.100.000.000
1.2.1.0.00.01	Convenio Sec. De Cultura-Gobernación	1-1	Ingresos Corrientes	1.100.000.000
1.2.1.0.00.01	Convenio Sec. De Cultura-Gobernación	1-102	Ingresos no tributarios	1.100.000.000
1.2.1.0.00.01	Convenio Sec. De Cultura-Gobernación	1-10205	Venta de Bienes y Serv	1.100.000.000

**ACUERDO No. 231.03.07
(agosto 16 de 2024)**

"Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia Fiscal 2024."

1.2.1.0.00.01	Convenio Sec. De Cultura-Gobernación	1-10205001	Ventas de Establecim	1.100.000.000
1.2.1.0.00.01	Convenio Sec. De Cultura-Gobernación	1-1020500109	Servicios para la comuni	1.100.000.000
TOTAL INGRESOS				1.100.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. - Con el producto de la adición de que trata el artículo anterior, efectúese los créditos en el Presupuesto de Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero de la vigencia 2024, por valor de **UN MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.100.000.000)**, distribuidos de la siguiente manera:

GASTOS:

FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE	CODIGO RUBRO GASTO	NOMBRE RUBRO	ACTIVIDAD	VALOR
1.2.1.0.00.01	Convenio Sec. De Cultura-Gobernación	2	Gastos		1.100.000.000
1.2.1.0.00.01	Convenio Sec. De Cultura-Gobernación	2-1	Funcionamiento		1.100.000.000
1.2.1.0.00.01	Convenio Sec. De Cultura-Gobernación	2-11	Gastos de Personal		740.019.248
1.2.1.0.00.01	Convenio Sec. De Cultura-Gobernación	2-1101	Planta de Personal		740.019.248
1.2.1.0.00.01	Convenio Sec. De Cultura-Gobernación	2-110101	Factores Constitutivos		740.019.248
1.2.1.0.00.01	Convenio Sec. De Cultura-Gobernación	2-110101001	Factores Salariales		740.019.248
1.2.1.0.00.01	Convenio Sec. De Cultura-Gobernación	2-11010100101	Sueldo Básico	PROM-1	740.019.248

bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca
Teléfono 6200400



Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación



ACUERDO No. 231.03.07
(agosto 16 de 2024)

"Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia Fiscal 2024."

FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE	CODIGO RUBRO GASTO	NOMBRE RUBRO	ACTIVIDAD	VALOR
1.2.1.0.00.01	Convenio Sec. De Cultura-Gobernación	2-12	Adquisición de bienes y serv		359.980.752
1.2.1.0.00.01	Convenio Sec. De Cultura-Gobernación	2-1202	Adquisiciones diferentes		359.980.752
1.2.1.0.00.01	Convenio Sec. De Cultura-Gobernación	2-120202	Adquisición de servicios		359.980.752
1.2.1.0.00.01	Convenio Sec. De Cultura-Gobernación	2-120202008	Servicios prestados a las empr	PROM-2	158.765.376
1.2.1.0.00.01	Convenio Sec. De Cultura-Gobernación	2-120202009	Servicios para la comunidad, soc y pers	PROM-4	61.215.376
1.2.1.0.00.01	Convenio Sec. De Cultura-Gobernación	2-120202009	Servicios para la comunidad, soc y pers	PROM-5	30.000.000
1.2.1.0.00.01	Convenio Sec. De Cultura-Gobernación	2-120202008	Servicios prestados a las empr	PROM-10	70.000.000
1.2.1.0.00.01	Convenio Sec. De Cultura-Gobernación	2-120202008	Servicios prestados a las empr	PROM-12	40.000.000
TOTAL GASTOS					1.100.000.000

bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca
Teléfono 6200400



Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación





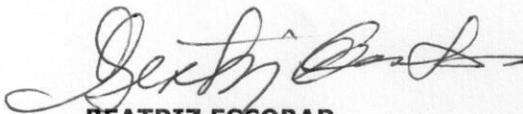
Biblioteca
DEPARTAMENTAL
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

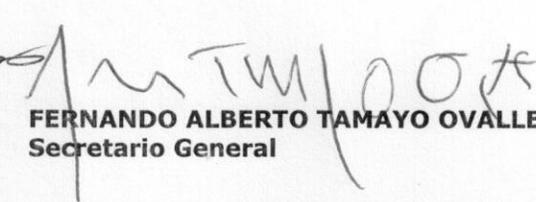
ACUERDO No. 231.03.07
(agosto 16 de 2024)

"Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia Fiscal 2024."

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Santiago de Cali, a los diez y seis (16) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).


BEATRIZ ESCOBAR
Presidente


FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE
Secretario General

Vo.Bo. Angela Castiblanco Alban – Directora Administrativa y Financiera
Revisó: Víctor Andres Sandoval Avila - Asesor Despacho
Proyectó: Helena del Pilar Caicedo – Profesional Contratista-Presupuesto



bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca
Teléfono 6200400

Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación

